



Resolución	Expediente	Acta N°
1550/2023	33224/022	2023/0018

VISTO: los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de 2 consultores Egresados o Estudiantes Avanzados (2) y 3 Estudiantes en Computación o Informática con destino a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2325/2022 de fecha 21/07/2022, se aprobaron los TDR para la contratación de de 2 consultores Egresados o Estudiantes Avanzados (2) y 3 Estudiantes en Computación o Informática con destino a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

II) que debido a que para el llamado de Egresados o Estudiantes Avanzados resultara selecto solo un postulante, la División TIC propone contratar en su lugar a un postulante más del llamado de Estudiantes;

III) que el tribunal de selección designado en dicha resolución resolvió luego del cumplimiento de las etapas del proceso la contratación de: Zyn Goitiño CI 4.798.499-4 para el PERFIL Egresados o Estudiantes Avanzados con destino a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

IV) que por otra parte Christian Tejeda CI 5.126.189-7, Manuel Rodríguez Ferrúa CI 5.238.097-7, Sebastián Cuello CI 5.486.835-1 y Diego Albornoz CI 4.571.142-8 (en lugar de Franco Maurente, quien alegó no estar interesado en la propuesta), para el PERFIL Estudiantes, con destino a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que mediante Resolución N° 2131/21 con fecha 04/08/2021 se aprobó por parte del Directorio las bases para contratar 6 consultores a través de PNUD y el llamado quedó desierto;

II) que mediante Resolución N° 2774/21 con fecha 06/10/2021 se reiteró el llamado anterior, logrando incorporar solo 1 consultor del total de los 6 puestos;

III) que mediante Resolución N° 1847/22 con fecha 16/06/2022 se aprobó por parte del Directorio la realización de otro llamado para contratar 5 consultores más a través de PNUD por la Secretaría de Primera Infancia, llamado que no tampoco cubrió ninguno de los puestos ya que las personas que habían quedado seleccionadas declinaron la contratación;

IV) que del total de los llamados detallados anteriormente se dispuso en total la contratación de 11 consultores con destino a la División TIC, de los cuales solo uno se encuentra trabajando actualmente y se está solicitando la contratación de 5 mediante los presentes obrados;

V) que la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia informa que es necesario que se especifique la financiación del nuevo contrato, para poder dar seguimiento al trámite ante PNUD;

VI) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión sugiere que el presente contrato sea imputado a la fuente de financiación 11 Rentas Generales, asignado y transferidos al PNUD, programa 400 proyecto 000;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE lo actuado por el Tribunal el 19 de abril de 2023, en el solo sentido de establecer la Solicitud de Contratación a PNUD de: Zyn Goitiño, C.I. 4.798.499-4 para el PERFIL Egresados o Estudiantes Avanzados y de: Christian Tejeda, C.I. 5.126.189-7, Manuel Rodríguez Ferrúa, C.I. 5.238.097-7, Sebastián Cuello, C.I. 5.486.835-1 y Diego Albornoz C.I. 4.571.142-8 para el PERFIL Estudiantes, con destino a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

2º) CONTRATAR directamente 5 puestos según el orden de prelación del llamado de estudiantes según el siguiente detalle: Matias Cassanello C.I. 5.807.809-3, Walter Fabian Gonzalez C.I. 4.081.313-8., Michael Vaidalavicius, C.I. 4.877.342-7, Alejandro Martirena C.I. 5.354.751-4 y Valentín Curbelo C.I. 5.325.288-4.

3º) ENCOMENDAR a la División Gestión y Desarrollo Humano notificar a los postulantes seleccionados y solicitarles la documentación correspondiente en coordinación con TIC.

4º) COMUNÍQUESE a la Dirección General, a las subdirecciones Generales, a la Auditoría Interna de Gestión, al Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, a la División Financiero Contable y a la División Gestión y Desarrollo Humano, Inspección General de Servicios y a TIC; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano para dar cumplimiento a los dispuesto, ingresos correspondientes y posterior remisión a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para la prosecución del procedimiento.

MU/MS/FA

Fecha Acta: 11/05/2023 - Numero Acta: 2023/0018


Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU